

0000016

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, lunes 25 de septiembre de 1995-Número 8.726 Precio S/. 500,00

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de julio de 1995, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0004951 el 3 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4773 L.I. el 13 de septiembre de 1995.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ADMINISTRACION EMPRESARIAL S.A. ADENSA, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a otras compañías a: convocar, seleccionar, capacitar y contratar personal calificado o no calificado para mano de obra directa o indirecta, para todo tipo de empresas comerciales e industriales...

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la ley.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 20 de septiembre de 1995

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL**

Sept. 25/95